INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Asunción, 19 de Agosto de 2016.

Ref. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2016
ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA
ID Nº 306.011

Señor
CARLOS A. FILARTIGA LACROIX, Presidente
Presente

El Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 28/2016 de fecha 25 de Julio, para el estudio y evaluación de Ofertas en el marco de la Contratación Directa Nº 04/2016. **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA"**; e integrado por Econ. Miguel Osmar Núñez, Miembro del Directorio, Abg. Blanca García, Coordinadora General, cumple en emitir el presente informe Técnico de Evaluación de propuestas en la convocatoria que se identifica seguidamente.

1/APERTURA DE SOBRES:

Que, en acto de Apertura de Sobres realizado en fecha 15 del mes de julio, siendo las 11:30 horas en la sala de reunion del Ministerio de Industria y Comercio, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las empresas oferentes, conforme al siguiente detalle:

OFERENTES	RUC Nº	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	3425476-5	13.620.000
LAS AMERICAS S.R.L.	80025373-6	35.160.000
NOVA OFFICE de Helios Canessa	762728-9	35.400.000

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y a la cual nos remitimos. Se ha constatado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que las empresas participantes se encuentran habilitadas.

2/ANÁLISIS DE DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Que, en primer término fueron verificadas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en la Carta de Invitación para comprobar el cumplimiento de las mismas y que se puede observar en el cuadro siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	A&M RAMOS GENERALES	LAS AMERICAS SRL	NOVA OFFICE
a) Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas, contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

3/TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y COSTOS:

Tabla comparativa de Precios de Venta en ANEXO al presente informe.

4/ANÁLISIS DE DOCUMENTACIONES LEGALES Y FORMALES:

Oferente:

1) **A&M RAMOS COMERCIALES** (Presenta CONSTANCIA SIPE N° 1409006).
2) **NOVA OFFICE** (RUC N° 762728-9)

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**A&M RAMOS GENERALES**	**NOVA OFFICE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido como mínimo en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

Oferentes:

1) **LAS AMERICAS SRL** (Presenta CONSTANCIA SIPE N° 1408976)

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**LAS AMERICAS SRL**

a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

Analizado los Cuadros que anteceden se puede determinar que las ofertas presentadas, contienen los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

5/ANÁLISIS CON RELACIÓN A LA EXPERIENCIA SOLICITADA:

IV. Otros Documentos	A&M RAMOS GENERALES	LAS AMERICAS SRL	NOVA OFFICE
La firma oferente deberá demostrar experiencia en la provisión de muebles de oficina, para el efecto deberá presentar con su oferta copias de Facturaciones (como mínimo 3) por provisión de muebles de oficina por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 30% del monto total de la oferta, emitido en los 4 últimos años (2012 - 2015). En caso de oferentes en consorcio se considerará la sumatoria de las experiencias de los miembros integrantes del consorcio.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6/ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas en base a lo establecido en los artículos 26 Evaluación de las Ofertas de la ley 2051/2009 y el art. 61 Método de Evaluación del Decreto reglamentario Nº 21909/2009.

De conformidad a la Ley 5554/2016 de PGN, que en su Art. 135 establece que *"Si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible"* y en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 1173/2016, se ha solicitado a todos los oferentes el desglose de la Estimación de Costos y muestras de insumos a ser utilizados en los bienes ofertados, teniendo en cuenta el precio ofertado por la firma A&M RAMOS GENERALES. Los cuales sirven como fundamentos de la decisión de adjudicación.

Para determinar la oferta más solvente presentada, se ha tenido en cuenta que las mismas deben cumplir "***con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y condiciones, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo***", en tal sentido, se ha solicitado a todos los oferentes, las documentaciones que acrediten su solvencia, llegando a la conclusión de acuerdo a los documentos arrimados, que la oferta de la firma NOVA OFFICE es la más solvente, por haber demostrado en las documentaciones presentadas, que ha desglosado clara y detalladamente en la estructura de costos todos los items de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas para cada producto, en contraste a las empresas A&m RAMOS GENERALES Y LAS AMERICAS S.R.L., demostrando de esta forma su capacidad para cumplir con la entrega de los productos de acuerdo a lo solicitado, así mismo, de las muestras presentadas fue el que mejor se ajusta a las especificaciones técnicas y la calidad requerida.

En base al estudio de los documentos presentados por los oferentes, y a los principios generales de economía y eficiencia. Primeramente, se ha constatado la solvencia legal de todos los oferentes. Asimismo, se ha cotejado que la descripción, las muestras y la garantía de algunos ítems individualmente ofertados por las mismas, no se ajustan objetivamente a las especificaciones y/o calidad de los bienes solicitados por la convocante, por tanto, conforme al Artículo 4, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece los principios generales de economía y eficiencia que deben ser observados en la actividad de contratación pública, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, se observa que la Oferta presentada por la empresa NOVA OFFICE, dado el tipo de adjudicación por lote, cumple mejor con las condiciones legales y técnicas solicitadas, ajustándose al monto estimado del llamado.

7/RECOMENDACIÓN:

Luego del estudio y análisis de las ofertas presentadas en base a lo mencionado precedentemente y conforme a lo establecido en los Artículos 26 Evaluación de las Ofertas de la ley Nº 2051/2009 de Contrataciones Públicas y el Decreto reglamentario Nº 21.909/03 e sus artículos 61 Método de Evaluación y el artículo 63 que dispone los criterios de Adjudicación "***que se cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato ….***", en ese sentido, este Comité de Evaluación propone al Señor Carlos A. Filártiga Lacroix, Presidente de la Comisión Nacional de la Competencia, la adjudicación del Llamado por Contratación Directa Nº 04/2016 "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA"** a la empresa **NOVA OFFICE** de Helios Canessa con RUC Nº 762728-9, por la suma de **Gs.35.400.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones cuatrocientos mil),** por ser la oferta más solvente que cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante.

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

SALVO MEJOR PARECER.-

BLANCA GARCIA
COORDINACION GENERAL

CONACOM
Comisión Nacional de Competencia

MIGUEL OSMAR NÚÑEZ
MIEMBRO DEL DIRECTORIO